



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 12 de Enero de 2007 - Número 4364

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

76.- Apertura de plazo de presentación de instancias para la provisión de Una Plaza de Oficial de Mercados/Matadero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

77.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4363 de fecha 9 de enero de 2006, relativo al concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del servicio de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Negociado de Patrimonio

78.- Emplazamiento procedimiento ordinario n.º 83/2006, seguido a instancias de Colegio de Abogados de Melilla.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

79.- Notificación de iniciación de expediente sancionador n.º 52-SA-34/06 a D.ª Martín Ramos, Isabel.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Instalaciones Agroalimentarias

80.- Resolución n.º 60 de fecha 10 de enero de 2007 relativa a apertura plazo de presentación de solicitudes para puestos de venta durante la Festividad de Carnaval.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

81.- Acuerdo de la Excm. Asamblea de Melilla de fecha 15 de diciembre de 2006, relativo a designación de representantes de la Asamblea de Melilla en los Consejos Escolares de los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

82.- Notificación a D. Mohamed Abdeslam Mohamed, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. La Legión n.º 40.

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo

83.- Decreto n.º 21 de fecha 26 de diciembre de 2006 relativo a aprobación definitiva de la modificación el artículo 5 de la ordenanza de accesibilidad.

Proyecto Melilla S.A.

84.- Formalización del contrato con la Empresa Virtual Net S.L. para el "Servicio de Creación del Portal Web de la Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

85.- Notificación en Acta de Infracción AIEX-272/06 a D. Amhamdi.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

86.- Notificación reclamación de deuda a D. Tahar Mizzian, Siad.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
NEGOCIADO GESTIÓN PLANTILLAS
ANUNCIO

76.- Se pone en conocimiento a los interesados que en el Boletín Oficial del Estado número 8 de fecha 9 de diciembre de 2007, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

1 Plaza de Oficial de Mercados/Matadero, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, Grupo D, por el sistema de concurso restringido.

El plazo de presentación de instancias será **DESDE EL 10 DE ENERO DE 2007 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 29 DE ENERO DE 2007, AMBOS INCLUSIVE.**

Melilla, 9 de enero de 2007.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

77.- Habiéndose detectado, según escrito de la Secretaría Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana de fecha 09 de enero de 2007, error mecanográfico en el Pliego Técnico del Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del Servicio de Grúa, Depósito e Inmovilización de Vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla, en su artículo 12, consistente en:

Donde dice: "VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CIENTO DIECISÉIS EUROS".

Debe decir: "VENTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS".

Melilla, 09 de enero de 2007.

La Jefe del Ngdo. de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

78.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO de Málaga ha emplazado a la Ciudad en el procedimiento ordinario núm. 83/2006 de COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA.

ACTUACIÓN RECURRIDA: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, sobre adjudicación definitiva de la finca registral 29.274 a la FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL.

Lo que se hace público para general conocimiento emplazando a los posibles interesados para que puedan personarse como demandados en este recurso en el **PLAZO DE NUEVE DÍAS.**

Melilla, 4 de enero de 2007.

El Consejero. Guillermo Frías Barreras.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

79.- No habiéndose podido notificar a la interesada, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-34/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MARTÍN RAMOS, ISABEL.- DNI 24.170.960 F.- Acuerdo de Iniciación, de fecha 23 de noviembre de 2.006.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. La Directora General de Servicios Sociales.
Rocío Ortega Ortega.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

(MERCADOS)

80.- La Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo, por Resolución número 60, de fecha 10 de enero de 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS DE VENTA DURANTE LA FESTIVIDAD DE CARNAVAL.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad del Carnaval, según el art. 27. a) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de enero; y su vigencia será de quince días (la semana anterior y la semana de carnaval).

Siendo el otorgar de las licencias para venta ambulante competencia de la Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Sanidad y Consumo de conformidad con las competencias atribuidas por Orden núm. 216, de fecha 127 de enero de 2006, de la Ex^{cm}. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, y art. 7, apartados 1, 3 y 6 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 3 de 15/01/96), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Carnaval, para el año 2007, quede establecido entre los días 15 al 30 de enero de 2007.

2.- Los puestos debe ubicarse en la Plaza de España -entrada Parque Hernández -, quedando el número del mismo reseñado explícitamente en la licencia correspondiente; si bien, los Agentes de la autoridad podrán cambiar su ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

.Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.

.Certificado de empadronamiento y residencia.

.Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.

.Fotocopia del Libro de Familia.

.Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

.Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

. Dos fotografías tamaño carnet.

.Una fotografía tamaño 7x10 cm.

4.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15'00 € (QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Carnaval, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME núm. 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30'00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496 de 7/11/96).

5.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 10 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad. María Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

81.- La Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, aprobó, por unanimidad, el expediente relativo a la DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE MELILLA EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS, incorporando el siguiente acuerdo:

El artículo 126 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, establece que el Consejo Escolar de los Centros públicos estará compuesto, entre otros miembros, por "Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro"; disposición que en su aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla y de conformidad con el artículo 25 de su Estatuto de Autonomía, habrá que entender referida a que dicha representación recaerá en un Diputado u otro representante de la Asamblea de la Ciudad.

Conforme a lo dispuesto en igual sentido por el artículo 81 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, entonces vigente, la Asamblea de la Ciudad de Melilla, mediante acuerdo plenario del día 9 de julio de 2003, publicado en el BOME número 4002 de 25 de julio de 2003, acordó la designación de representantes en los Centros Docentes públicos, determinándose la correspondiente asignación que fue posteriormente parcialmente modificada mediante acuerdo, también plenario, del día 30 de diciembre de 2004, publicado en el BOME número 4160, de 28 de enero de 2005.

Por otra parte, la disposición final primera, apartado 8, de la Ley Orgánica de Educación ha dado nueva redacción al artículo 56.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, estableciendo que en la composición del Consejo Escolar de los Centros privados concertados se incorpore también "un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro", modificándose la anterior composición en la que no se contemplaba la presencia de representación municipal.

En estos momentos se han desarrollado o están desarrollándose elecciones o renovaciones en determinados Centros docentes públicos que así lo han notificado a la Ciudad Autónoma de Melilla, al tiempo que se ha solicitado la designación de representante de la Ciudad en el Consejo Escolar de un Centro privado concertado, todo lo cual aconseja, cuando no impone, la actualización de las designaciones de representantes de la Asamblea de la Ciudad de Melilla en los Centros docentes públicos y concertados, estableciéndose la siguiente asignación:

IES ENRIQUE NIETO
IFP REINA VICTORIA EUGENIA
IES LEOPOLDO QUEIPO
IES MIGUEL FERNÁNDEZ
IES JUAN A. FERNÁNDEZ PEREZ

IES VIRGEN DE LA VICTORIA
IES RUSADIR
CP REYES CATÓLICOS
CP JUAN CARO ROIMERO
CP LEON SOLA
CP ESPAÑA
CP REAL
CP MEDITERRÁNEO
CP VELÁZQUEZ

D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA
D^a. KHADDOUJA MOHAMED BEN ABDELAH
D^a. SIMI CHOCRON CHOCRON
D^a. CECILIA GONZALEZ CASAS
D^a. SIMI CHOCRON CHOCRON
D. GUILLERMO MERINO BARRERO
D. ABDELHAMID MOHAMED HAMMU
D. JUAN ANTONIO IGLESIAS BELMONTE
D^a. SALIMA ABDESLAM AISA
D^a. M^a CRUZ ESCRIBANO DE LA CAL
D. JOSE LUIS ESTRADA SANCHEZ
D. MIGUEL MARIN COBOS
D. ABDELRAHEM SELLAM MOHAMED
D^a. CELIA SAROMPAS CAZORLA

CP ANSELMO PARDO
CP CONSTITUCIÓN
CP HIPÓDROMO
CP HISPANO ISRAELITA
CEIP Nº 13
ESCUELA DE ARTES APLICADAS
ESCUELA DE IDIOMAS
CONSERVATORIO DE MÚSICA
CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
C. ENRIQUE SOLER
C. LA SALLE EL CARMEN
C. Nª SRA. DEL BUEN CONSEJO

D. JESÚS GARCIA GARCIA
Dª. MERCEDES ESPINOSA GARCIA-BRAVO
Dª. CECILIA GONZALEZ CASAS
D. HASSAN MOHATAR MIMON
D. JOSE Mª LÓPEZ BUENO
D. CARLOS REGUERO CARNERO
D. RAFAEL MARIN FERNANDEZ
Dª. CRISTINA RIVAS DEL MORAL
D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA
D. JUAN A. IGLESIAS BELMONTE
D. DANIEL CONESA MÍNGUEZ
Dª. CARMEN SAN MARTÍN MUÑOZ"

De conformidad con los artículos 8.1, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Asimismo, de conformidad con el artículo 116 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la anterior resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Pleno de la Asamblea de Melilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, si bien en tal caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, en cuyo caso el plazo de interposición será de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, por transcurso de un mes contado desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin notificación de la resolución, en cuyo caso podrá interponerse el recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda el interesado interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de enero de 2007.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

82.- Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED ABDESLAM MOHAMED, promotor de las obras que se pretenden realizar en el inmueble sito en CALLE LA LEGIÓN, 40, las deficiencias observadas en el proyecto presentado, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura, con fecha 13-11-06, comunica a D. Mohamed Abdeslam Mohamed, lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia nº 000430/2006-M de solicitud de licencia de obra para legalización de adaptación de local comercial al uso de venta de artículos de regalo en el inmueble sito en CALLE LA LEGION, 40, solicitada por Vd., una vez comprobado el proyecto presentado, por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

Al tratarse de un expediente de legalización de obras ya ejecutadas, deberá presentarse un certificado final de obra firmado por el técnico autor del expediente y visado por el colegio profesional correspondiente. Al mismo tiempo, deberán presentarse fotografías en color de las obras ejecutadas objeto de la legalización. El plano de situación deberá venir firmado por el técnico autor del expediente.

Deberá aparecer un anexo en la memoria que justifique el cumplimiento de la Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Ciudad de Melilla. Además deberá aparecer reflejada en la sección el desnivel existente entre la cota de circulación interior del local con el acceso desde la calle, atendiendo a lo dispuesto en el anexo 2, apartado E.1) artículo 1) de la Ordenanza anterior.

Deberá venir reflejado el uso destinado a los distintos espacios, así como el asignado a la entraplanta del local.

El aseo deberá de contar con respiración artificial, por lo que se deberá instalar un extractor de aire que supla esta deficiencia.

El proyecto deberá venir actualizado a la nueva normativa vigente, justificando el cumplimiento de los siguientes documentos del CTE:

DB-SI (Documento Básico -Seguridad en caso de Incendio), en lugar de la NBE-CPI-96 (actualmente derogada).

DB-SU (Documento Básico -Seguridad de Utilización)

DB -HE (Documento Básico -Ahorro de Energía)

Deberán aparecer acotados (señalizando su sentido de apertura) los huecos de ventilación dispuestos para justificar el cumplimiento del artículo N.330, apartado e) del PGOU, sobre la ventilación e iluminación de locales comerciales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta y/o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se

le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley. En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

Melilla, 13 de noviembre de 2006.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, 8 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

83.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 26-12-2006, registrada al núm. 21, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Secretaría Técnica de la Consejería de Fomento, indicando que la aprobación inicial de la Modificación del artículo 5 de la Ordenanza de Accesibilidad, acordada por el Pleno de la Excmo. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada con fecha 19/10/2006, ha pasado a ser definitiva ante la falta de alegaciones y/o sugerencias en el plazo de información pública, por aplicación directa de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico de la Asamblea de la Ciudad autónoma de Melilla.

VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el citado artículo, la PROMULGACIÓN de la Modificación del artículo 5 de la Ordenanza citada y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Melilla, 3 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA S.A.

CONTRATACIÓN

84.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, se comunica que, el día 28 de Diciembre de 2.006, se formalizó el siguiente contrato:

ORGANO CONTRATANTE: Proyecto Melilla S.A..

DENOMINACIÓN: "Servicio de creación del portal WEB de la Sociedad Pública para la promoción económica de Melilla, Proyecto Melilla S.A."

ADJUDICATARIO: VIRTUAL NET S.L..

IMPORTE: 15.000,00 €

Melilla, 8 de enero de 2006.

El Secretario: Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

85. Número acta, ALEX-272/06, F. acta, 21/11/06, Nombre sujeto responsable, Amhamdi Abdelaziz, NIF/NIE/CIF, X1111159Y, Domicilio, Padre Lerchundi 51, 1º Izq. Melilla, Importe, 6.023,84 €, Materia, Empleo.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.5 y 6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000,

de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (art. 134.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC).

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN**

86.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el

procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 8 junio de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	--------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	52100648585 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56	52006 MELILLA	04 52 2006 005003977 0106 0106		3.005,07
------	----	--------------------------------	--------------	---------------	--------------------------------	--	----------